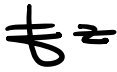


AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia. Informando que la apoderada de la demandada solicitó el aplazamiento de la audiencia prevista para el 25/06/2021. Sírvese proveer Bucaramanga, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO-839-I

Mediante memorial visible a folios 64 a 67, presentado antes de la hora programada para la audiencia la apoderada de la demandad solicitó el aplazamiento de la misma, debido a que le había sido programada con antelación una audiencia concentrada por el Juzgado Tercero Penal Municipal de Barrancabermeja por el delito de lesiones personales culposas contra su defendido en tal proceso penal.

Conforme al artículo 77 del CPTSS se accede al aplazamiento de la audiencia pues se encuentra razón justificada para tal efecto.

Así, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados a audiencia el día **diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las 2:00 pm de la tarde**, la audiencia se llevará a cabo de manera virtual Siguiendo los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020 y Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma TEAMS. Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas inscritas por los sujetos procesales (art. 122 CGP). Atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20- 11549 del 7 de mayo de 2020, notifíquese esta providencia mediante la publicación de estados electrónicos en la Página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co Cualquier solicitud relacionada con esta decisión deberá ser remitida únicamente al correo institucional del Juzgado j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,

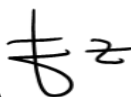


ELIZABETH BARAJAS PITA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 21 DE JUNIO DE 2021



LA SECRETARIA

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN